

(Importes en miles de euros)

Aplicación presupuestaria	2009	2010	2011	2012	TOTAL
20.02 a 08.912B.460 "Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias"	21.447,93	21.447,93	21.447,93	21.447,93	85.791,72
11.09.513S.760.00 Proyecto 08711300 "Lucha contra el cambio climático: plan de renovación de flota"	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
11.09.513T.760.00 Proyectos: 04711012, 04711013, 04711014, 04711015, 04711016, 04711017, 04711018 "Eje transinsular de transporte"	8.433,15	8.433,15	8.433,15	8.433,15	33.732,60
Total	31.881,08	31.881,08	31.881,08	31.881,08	127.524,32

Sexta.- Aportaciones de la Administración General del Estado y libramiento de las consignaciones presupuestarias.

Las cantidades a aportar por la Administración General del Estado se destinarán a financiar el coste derivado de la oferta básica del servicio público esencial y de las necesidades de renovación de flota de

las empresas operadoras de transporte regular de viajeros, definidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En los términos previstos en la cláusula 2 de este Convenio, la Administración General del Estado aportará en cada uno de los ejercicios 2009 a 2012 las cantidades que se recogen a continuación:

(Importes en miles de euros)

	2009	2010	2011	2012	TOTAL
AGE	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	120.000,00

El libramiento de las consignaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2009 a 2012 se realizará de la siguiente forma:

Año 2009

La consignación de la Administración General del Estado para 2009, se abonará, tras la firma del presente Convenio y con carácter de a cuenta, con cargo, a la sección 32, servicio 12, programa 441 M y subconceptos:

- 45000 "A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias, según Convenio suscrito con el Estado", por importe de 25.000.000 de euros.

- 45001 "A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades puntuales de renovación de flota de las empresas operadoras de transporte regular de viajeros de las distintas Islas Cana-

rias, según Convenio suscrito con el Estado", por importe de 5.000.000 de euros.

Años 2010, 2011 y 2012

Las aportaciones de la Administración General del Estado se abonarán por doceavas partes y con carácter de a cuenta, con cargo, a la sección 32, servicio 12, programa 441 M y subconceptos:

- 45000 "A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias, según Convenio suscrito con el Estado", o crédito presupuestario que lo sustituya, por importe de 25.000.000 de euros.

- 45001 "A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades puntuales de renovación de flota de las empresas operadoras de transporte regular de viajeros de las distintas Islas Cana-